

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 06 de enero de 2020

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 06 de enero 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve:

APROBAR: el Informe Final del III Programa de la modalidad de TITULACIÓN por TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes,

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 058-2019-UNTELS-CO-V.ACAD III PTTSP de fecha 19 de diciembre 2019, el Presidente del III Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, remite al Vicepresidente Académico el Informe Final del III Programa de la modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional el cual contiene (143) folios, cuyo detalle se adjunta la presente resolución, de acuerdo a los siguientes títulos:

- I. Aspectos Administrativos.
- II. Aspectos Académicos.
- III. Aspectos Económicos
- IV. Anexos.

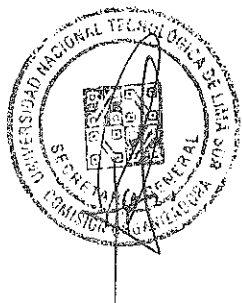
Que, mediante Provedo N° 1049-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 20 de diciembre de 2019, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la aprobación del Informe Final del III Programa de la modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional – UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el Informe Final del III Programa de la modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Presidente del III Programa de la modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, para los fines pertinentes.



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 002-2020-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, al Presidente del III Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

